

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 135

Viernes 14 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 998/1968, de 9 de mayo, y en el art.º 16 del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, por decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial, a fin de que el próximo domingo, día 16 del actual, a las diez de la mañana, celebre sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Junta Provincial del Censo, con objeto de llevar a cabo la elección parcial de Procurador en Cortes representante de esta Corporación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 11 de junio de 1968.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 2.236

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Delegación de Valladolid, en solicitud de autorización para construir un puente sobre el río Bustillo, en término municipal

de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid).

Resultando que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, sin que se presentase ninguna reclamación.

Resultando que designado el ingeniero encargado de la 2.ª zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, se trasladó al lugar de las obras el día indicado en el Acta que obra unida al expediente, comprobándose que con motivo de las obras de dragado del arroyo Bustillo ha quedado cortada la comunicación del pueblo con la zona Sur del Municipio a través de un camino que llegaba hasta el casco del pueblo. El puente permite el suficiente desagüe para las aguas altas y está bien concebido. Consta de un solo tramo de hormigón pretensado con un ancho de calzada de 3,50 m. y dos aceras de 0,75 m. cada una.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha dictaminado en sentido favorable a la concesión.

Considerando que el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, no habiéndose presentado nin-

guna reclamación durante el período de información pública del proyecto.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura ha resuelto conceder la autorización solicitada con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Se concede al Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural autorización para la construcción de un puente sobre el río Bustillo, en término municipal de Santa Eufemia del Arroyo.

Segunda. Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición que se aprueba, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Mayor González con fecha enero de 1967, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 607.722,49 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 3 de febrero de 1939 y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes y que no afecten a las características del proyecto, para lo

cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera. Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. El replanteo de las obras y su inspección, tanto en el período de su construcción como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, cuyos gastos serán de cuenta del Organismo concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta. El concesionario queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las obras, cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Sexta. Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Séptima. Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a tercero, lo mismo por lo que afecta al trámite que al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el concesionario de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general de ejecutar por el Estado.

Octava. Una vez terminadas las obras y previo aviso obligatorio del concesionario, se procederá por el ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue a su reconocimiento y pruebas, tanto estáticas

como dinámicas del puente, cuyos resultados y en cumplimiento de estas condiciones se harán constar en el Acta correspondiente, sin cuya aprobación por la Comisaría de Aguas del Duero no podrán utilizarse las obras.

Novena. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean de aplicación.

Décima. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

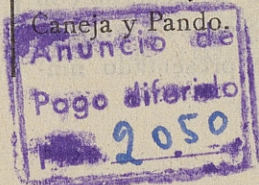
Lo que comunico al Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, para su conocimiento y efectos, debiendo publicarse la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de quince (15) días a partir de la publicación de dicho «Boletín Oficial», por conducto de esta Comisaría de Aguas, o bien presentándolo en dicho centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley de Procedimiento administrativo vigente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 4 de junio de 1968.—

El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.



2.193—1.689

Delegación de Industria

Declarando de utilidad pública la consolidación de la línea eléctrica que se cita

Exp. N. I. 18.973. T. 43

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita:

Consolidación de una línea a 13,2 KV. de Circunvalación Sur a Valladolid desde Manicomio a La Flecha y Casilla número 8, de 4.971 m. de longitud, en doble circuito y simple, compuesta por apoyos de hormigón, aisladores suspendidos y conductor Al-Ac de 116,2 m/m², desde el origen al apoyo número 14 en doble circuito y simple circuito desde apoyo número 14 al final, para cuya instalación fue autorizada la empresa por esta Delegación con fecha 6 de mayo de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 25 de mayo de 1968.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.205—1.690

Pago diferido
360
Ptas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRODEZA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1967, del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días; durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrodeza, 6 de junio de 1968.—El alcalde, Secundino Arroyo.

2.213—1.691

140 MAYORGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 7 de junio de 1968.—El alcalde, F. Sánchez.

2.214—1.692

170 MEDINA DEL CAMPO

Por don Juan José Bedoya Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria de marmolería en la calle de San Lázaro, número 27, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 7 de junio de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

2.216—1.693

200 QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación, para reducir plazos, al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se

celebrará la subasta para el arriendo de la finca para el cultivo agrícola denominada «Carroconejas», propiedad del Municipio.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan expuestos en la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Seis mil pesetas anuales.

Plazo de arriendo: Cinco años.

Presentación de pliegos: Hasta el día anterior a la subasta, a las diecinueve horas, en la Secretaría municipal.

Apertura de pliegos: A las dieciocho horas del día señalado para la subasta.

Fianza provisional: Tres por ciento.

Fianza definitiva: Seis por ciento.

Quintanilla de Trigueros, 10 de junio de 1968.—El alcalde, A. Pérez.

2.238—1.694

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado SS.^a, en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario 471-64, por imprudencia, por medio de la presente se notifica al penado Mario Prieto Ordax, vecino que fue de esta capital, Carretera de Circunvalación, n.º 1 y 3, que por auto de 3 de los corrientes por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la citada causa.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.207

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 348 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Gonzalo Vallejo Manjarrés, contra don Benigno Fernández

Egerique, en reclamación de 130.064 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Noventa y nueve sillas, tipo butaca, pintadas de esmalte blanco y tapizadas en verde, que se encuentran en «Boite Ros Club», sito en la calle de la Pasión, número 4, de esta ciudad; tasadas en ciento setenta y ocho mil pesetas.

Segundo lote

Treinta mesas cuadradas y rectangulares, también esmaltadas en blanco y haciendo juego con las anteriores sillas, que también se encuentran en la citada «Boite»; tasadas en diez mil quinientas pesetas.

Tercer lote

Un comedor, compuesto de mesa de cuatro patas, cuadrada, de madera, estilo Reina Ana; cinco sillas tapizadas en rojo, con adornos de bronce haciendo juego; un aparador-vitrina, con apliques de bronce, vitrina en la parte superior y con tres cajones y dos apartamentos en la parte inferior, soportados sobre patas de garra; un trincherero, con luna grande y un cuerpo, compuesto en sus extremos con dos apartamentos y tres cajones centrales, con apliques de bronce, y un sofá antiguo, tapizado en rojo; valorado en catorce mil pesetas.

Cuarto lote

Un televisor, marca «Marconi», de 23 pulgadas, número de fabricación 755121; tasado en quince mil cuatrocientas pesetas.

Quinto lote

Un armario-frigorífico, marca «Alaska», modelo número 270, esmaltado en blanco, número c-5/ ssR-3; valorado en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Sexto lote

Una cocina de butano, marca «Baley», grande, de cinco mandos, número de fabricación 4086; valorada en siete mil pesetas.

Séptimo lote

Una máquina registradora, marca «National», tipo K-21, número de fabricación 5968192; valorada en cuarenta y tres mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiocho del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, del lote por el que quiera licitar.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Vicente Moliner, número 3 y Pasión, número 2, en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.206—1.695

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION
Y APERCIBIMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento número 78 de 1968, seguido a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de Abundio Martín Duque, contra don Enrique López Pérez, vecino que fue de Tudela de Duero, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, por la falta de pago de rentas de un local almacén sito en la casa nú-

mero 38 de la calle de Valladolid, de dicha localidad, por falta de las rentas dichas, se tiene acordado en trámite de ejecución de sentencia aperebir a dicho demandado de lanzamiento por el término de quince días si no desaloja dicho local, poniéndole a la disposición de su dueño.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y aperebimiento en forma legal al demandado expresado por su ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

2.225—1.696

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, dictada en el procedimiento civil número 149 de 1968, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la Cámara de la Propiedad Urbana, y ésta por los asociados actores don Jesús y don Antonio Soler Bordetas, contra doña Ana Montoya, arrendataria del local bajo de la calle Campanas, número 5, en Valladolid, fundado el desahucio en la falta de pago de rentas, señalado el juicio correspondiente para el día dos de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, se cita por la presente a dicha demandada para que comparezca a su celebración dicho día y hora, con sus pruebas, y en atención a desconocerse cual sea el actual domicilio y paradero de la misma, y con aperebimiento legal que, de no comparecer, se decretará el desahucio.

Y para que conste y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en forma legal a la doña Ana Montoya, expido y firmo la presente sellada con el del Juzgado, en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

2.224—1.697

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se lleva en este Juzgado a instancia de don José Giménez, representado por el procurador de los Tribunales don José Menéndez Sánchez, con don Nicéforo Llorente Cortijo y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que en un solo lote que luego se dirán, y cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

1.^a Un mueble bar, que la parte superior es de cristal y con tres cuerpos, de cajones en la parte inferior; tasado en 1.300 pesetas.

2.^a Mesa redonda, haciendo juego con cinco sillas, que completan el cuarto de estar, color caoba claro; tasado en 1.200 pesetas.

3.^a Un frigorífico esmaltado en blanco, marca «Kelvinator», de forma rectangular; tasado en 3.500 pesetas.

Se hace constar que los bienes indicados se hallan depositados en don Nicéforo Llorente Cortijo, domiciliado en Paseo Zorrilla, número 91, 1.^a D, de esta ciudad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.220—1.698

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL